

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Notificación de resolución y abonaré de expedientes sancionadores por restablecimiento de la legalidad y por la realización de actuaciones sin licencia.

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/10544, contra CM.S.D, con NIF 1738535-B, con fecha de 19 de noviembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a), 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Aldea del Fresno, número 17, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 2.405,98 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/12364, contra F.L.L, con NIF 51393335-L, con fecha de 19 de noviembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a), 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la avenida del Camino de Santiago, número 33-E, ático B, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 8.770,99 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/05297, contra MI.G.M, con NIF 13742578-D, con fecha de 14 de octubre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a), 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de Fernández de los Ríos, número 70, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 1.029,65 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/07446, contra F.J.A.C, con NIF 50094002-W, con fecha de 3 de diciembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a), 220 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle del Heroísmo, número 17, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 14.528,19 euros.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2010/05306, contra “B.C.E.I., Sociedad

Limitada”, con CIF B-84924539, con fecha de 19 de noviembre de 2010, por la comisión de una infracción urbanística prevista en los artículos 201, 204.3.a) y 218 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras en la calle de los Pilares, 18, sin licencia o no ajustadas a la misma, por lo que se impone una multa de 600 euros.

Madrid, a 3 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/478/11)